

SANDRO ELIAS JARAMILLO QUIÑONEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D

DEMANDANTE: DANIEL EDUARDO HERAZO HERRERA
DEMANADO: UBALDO ENRIQUE REYES CONRADO
RADICADO: 23001310300220230024800

Asunto: Liquidación del crédito

SANDRO ELIAS JARAMILLO QUIÑONEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Montería, identificado personalmente y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado del señor **DANIEL EDURDO HERAZO HERRERA**, por medio del presente escrito remito ante su despacho liquidación del crédito en los siguientes términos y de esta forma dar por surtida esta etapa procesal:

Capital----- \$140.000.000

Intereses corrientes comprendidos desde el día 30 de julio de 2022 hasta el 30 de julio de 2023 al 1.6 % equivalente a \$2.240.000 por un período de 12 meses equivalentes a la suma de ----- \$26.880.000

Intereses moratorios desde que se hizo exigible la obligación, esto es desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 al 3% para un valor de \$4.200.000 equivalente a 7 meses para un valor de----- \$29.400.000

Para un total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS-----\$196.280.0000

Atentamente,


SANDRO ELIAS JARAMILLO QUIÑONEZ
C.C No 10.781.013 expedida en Montería
T.P No 250076 del C. S. de la Judicatura